REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. de Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
20 MAR 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 972

RETIRO, 20 de marzo de 2017.-

VISTOS:

1.- La carta-solicitud de práctica de don Sebastian Tapia Ortega Director Sede Linares CFT San Agustín;

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2 – 19.602.

CONSIDERANDO:

1º La anuencia del Sr. César Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal, para que la alumna Srta. Claudia Barros Rodríguez, realice Práctica Profesional en Departamento de Administración Municipal, bajo su cargo y supervisión.

2° Que la alumna está amparada por la Ley N° 16.744 "Accidentes del Trabajo y enfermedades profesionales" y Decreto Nº 313 de Seguro Escolar, de acuerdo a lo indicado en carta solicitud.

DECRETO:

1º Acéptese realización de Práctica Terminal, no remunerada, a la alumna Srta. Claudia Francisca Barros Rodríguez, **C.I. Nº 18.287.219-9**, para cumplir con Plan de Estudios de Técnico en Administración de Empresas, a contar del 20 de marzo de 2017, desde las 08:30 a 17:30 hrs. diariamente y hasta cumplir 540 hrs. cronológicas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCION:
Alcaldía, - CFT San Agustín, - Admun, - Interesada, - Control Interno, -Depto. Adm. y Finanzas.
RRP/GBT/CLG/iep